

Decreto Nº 5824, que nombra al señor Angel Darío Brea T., Control de Exportación de Ganado.

G. O. Nº 8483, del 18 de Junio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5824

VISTA la Ley sobre Medidas de Emergencia Nº 5112, del 24 de abril de 1959, que ratifica la Nº 2700, del 28 de enero de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Angel Darío Brea T., queda nombrado Control de Exportación de Ganado en sustitución del señor Claudio Saillant, y tendrá también las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 4438, del 26 de diciembre de 1958.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto Nº 5299, del 26 de noviembre del año 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de junio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5825, que permite la devolución total o parcial de las sumas que hubieren pagado, a los compradores condicionales o arrendatarios con promesa de venta de terrenos expropiados.

G. O. Nº 8483, del 18 de Junio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5825

CONSIDERANDO: Que por razones de interés social, es